



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 12 DIC 2018

RES. DECECO N° 1230-18

Expte. N° 6894/18.-

VISTO:

La Nota presentada por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, por medio de la cual se solicita se tramite la autorización y el pago de hasta 40 horas extras al Sr. Juan Alberto Gallegos, D.N.I. N° 36.229.123, realizadas desde el día 01 y hasta el 30 de Noviembre del corriente año, de Lunes a Viernes fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Gallegos, se desempeña como personal de maestranza de esta Unidad Académica.

Que el mencionado agente realizó las horas extras solicitadas desde el día 01 y hasta el 30 de Noviembre de 2018 efectuando tareas de apoyo en el Área de Acreditación de la Carrera de Contador Público Nacional bajo la supervisión de la Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación de esta Facultad.

Que a fs. 01 vta. obra el visto bueno de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que a fs. 03 obra informe correspondiente de la Dirección General Administrativa Económica.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la liquidación y el pago al Sr. JUAN ALBERTO GALLEGOS, D.N.I. N° 36.229.123, de hasta cuarenta (40) horas extras mensuales realizadas desde día 01 y hasta el 30 de Noviembre de 2018, de lunes a viernes, fuera del horario normal de sus tareas habituales, por haber cumplido con los requerimientos propios del área de Acreditación de la Carrera de Contador Público Nacional dependiente de la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto Reglamentario 66/06:



Handwritten signatures

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///...

RES. DECECO N° 1230-18

Expte. N° 6894/18.-

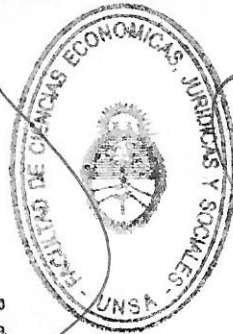
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplió el mencionado agente, serán certificadas por Cra. María Rosa Panza de Miller, Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, a la suma prevista para esta Unidad Académica por el Art. 10 de la Resolución CS N° 259/18 correspondiente a horas extraordinarias.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, a la Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación, a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.